

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 84-98 que autoriza al Vicealmirante, M. de G., Francisco Ml. Frías Olivencia, a aceptar y usar una condecoración extranjera, concedida por el Gobierno de la República de China.

(G. O. No. 9977, del 15 de marzo de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 84-98

VISTA la solicitud sometida a la consideración del Señor Presidente de la República, por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, en el sentido de que el Vicealmirante, Marina de Guerra, Francisco Ml. Frías Olivencia, sea autorizado a aceptar y usar la condecoración Gran Cordón de la Orden de la Bandera Resplandeciente, del Gobierno de la República de China.

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de octubre de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se autoriza al Vicealmirante, Marina de Guerra, Francisco Ml. Frías Olivencia, a aceptar y usar la condecoración Gran Cordón de la Orden de la Bandera Resplandeciente, del Gobierno de la República de China, la cual le será impuesta por el Almirante Wu Shih-Wen, Ministro de Marina de la República de China.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 85-98 que concede la Orden del Mérito Militar en Segunda Clase con Distintivo Blanco, al Teniente Coronel Orlando de Jesús Fernández y Gómez, US Army, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América.

(G. O. No. 9977, del 15 de marzo de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 85-98

CONSIDERANDO: Los altos merecimiento del Teniente Coronel Orlando Jesús Fernández y Gómez, US ARMY, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América, en reconocimiento a los aportes de cooperación y ayuda que ha brindado durante su gestión al desarrollo profesional de nuestras Fuerzas Armadas.

VISTA la Ley No. 21 del 15 de noviembre de 1930, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la Orden del Mérito Militar en su Segunda Clase, con Distintivo Blanco al Teniente Coronel Orlando Jesús Fernández y Gómez, US ARMY, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines procedentes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández